

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Abierto el plazo de inscripción para el primer curso de capacitación como cazador y cazadora con formación específica en sanidad animal

*Tendrá lugar los días 6 y 7 de noviembre, y está orientado a caza mayor*

Lunes, 22 de octubre de 2018

El Gobierno foral ha organizado el primer curso para capacitar y acreditar a las cazadoras y cazadores navarros como "Cazador con formación específica en sanidad animal", a petición de la Federación Navarra de Caza. Tendrá lugar los días 6 y 7 de noviembre y está orientado a cazadores de caza mayor (jefes de cuadrilla o directores de cacería).

El curso se desarrollará los días 6 y 7 de noviembre, en horario de 17 a 21 horas, en el salón de actos del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (c/ González Tablas, 9. Pamplona / Iruña).

La inscripción se realizará mediante instancia general en cualquiera de los registros oficiales, indicando "Solicitud de inscripción en el curso de formación específica en sanidad animal", y dirigida al Servicio de Medio Natural del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. En la inscripción se debe indicar una dirección de correo electrónico de la persona interesada, en el que se confirmará la obtención de plaza en el presente curso. Tanto el curso como la acreditación son gratuitos.

La inscripción está abierta hasta completar aforo. Las personas inscritas que no obtengan plaza tendrán prioridad en la siguiente convocatoria de curso, que se celebrará el próximo año 2019.

La organización de este curso se debe a que con la entrada en vigor del Real Decreto 50/2018 de 2 de febrero, en las batidas de caza mayor en las que haya más de 40 puestos o se cobren más de 20 piezas, se exige la presencia de una o un veterinario oficial autorizado o, en su caso, de una cazadora o cazador con formación específica en sanidad animal, autorizado por cada comunidad autónoma.